

## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL - SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión ORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día 08 de octubre de 2018, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

3.- PROPUESTA CONTRATACION APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, GASTO, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADVAS PARTICULARES Y PROCEDER A LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACION ORDINARIA PARA EL SUMINSTRO E INSTALACION DE LA ILUMINACION EXTRAORDINARIA PARA LA NAVIDAD 2018-19

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/15538

Cargo que presenta la propuesta: concejal de contratación admva.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de contratación para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS Y NAVIDAD 2018-2.019, y en concreto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2018, por la que se aprueba la necesidad y el inicio de la realización del contrato en los términos que recoge el 28 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP en adelante), y vistos los informes favorables obrantes en el mismo.

En sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local del 30 de julio de 2.018 se adjudica solo el LOTE 1 referente a la lluminación de Ferias y fiestas 2.018 a la mercantil ELECFES, SL, quedando desierto el LOTE 2 concerniente al suministro e instalación del alumbrado extraordinario o festivo para la NAVIDAD 2.018-2.019.

Visto informe de la Concejala de festejos con fecha 17 de septiembre de 2018 donde se establece lo siguiente :"que habiendo quedado desierta la adjudicación de la iluminación extraordinaria con motivo de la Navidad 2.018, Lote 2, según acta de reunión de la mesa de contratación de fecha 6 de julio del presente año, ruega que a la mayor brevedad posible se inicie el procedimiento de contratación, ya que en la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2.018, en su primer acuerdo, quedó aprobada la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

justificación de la necesidad de la contratación de dicho expediente".

Visto informe del Jefe de Servicio de Contratación con fecha 21 de septiembre de 2018 con el tenor siguiente: "Fue convocado expediente de contratación dividido en dos Lotes, el primer Lote iluminación extraordinaria Feria y Fiestas 2018, y el Lote 2 lluminación extraordinaria Navidad 2018-2019. El Lote 2 quedó desierto al no haber ninguna propuesta, por lo que se ha decidido volver a iniciar expediente de contratación, por lo que los motivos que justificaron en aquel expediente la necesidad de la presente contratación son los mismo en el presente expediente, y que son los que se aprobaron en el acuerdo antes referido, por lo que es ajustado no volver a adoptar acuerdo por la JGL aprobando la necesidad del presente contrato".

Dado que es competencia de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación de conformidad con la **Disposición Adicional Segunda. 4 de la LCSP**, y siendo necesario llevar a cabo dicho expediente para poder realizar una iluminación ornamental para la decoración de las calles de la Ciudad con motivo de la celebración de la Navidad 2.018, al no contar este Ayuntamiento con los medios personales y materiales adecuados para dar cobertura a la prestación de dicho servicio, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

<u>PRIMERO.</u>- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación Ordinaria, dado que se cumplen los dos requisitos establecidos en el art. 159.1 a) y b) de la LCSP para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2.018-2.019** ", sin división de lotes, por un Presupuesto base de licitación de 25.444 euros + IVA (5.343 euros).

<u>SEGUNDO.-</u> Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la **partida 338.22764** que figuran en el certificado de existencia de crédito del vigente presupuesto.

<u>TERCERO</u>.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas para el contrato de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2018-2.019**", dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

<u>CUARTO.</u>- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

**QUINTO**.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Negociado de Festejos y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

V° B° LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.